

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 rimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 31 de Enero de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

CIRCULAR

En cumplimiento de cuanto se dispone en la Real orden de 3 de Enero, inserta en la *Gaceta de Madrid* el 13 del propio mes, y en el «Boletín Oficial» de ayer, se publican a continuación las listas de Asociaciones patronales y obreras cuyos afiliados tienen derecho a intervenir en la elección que para renovar las Juntas provincial y locales ha de efectuarse el día 11 de los corrientes, en la forma que determina la regla 1.ª de dicha Real orden, debiendo los Alcaldes dar publicidad a la convocatoria mediante edictos, bandos y demás procedimientos acostumbrados en cada localidad y tener presente que el escrutinio general de las elecciones que cada Asociación haya

celebrado está señalado para el 18 del corriente mes.

Asimismo hago saber que al propio tiempo que las Asociaciones patronales y obreras designen los Vocales de las Juntas locales, elegirán también cuatro Vocales patronos y cuatro obreros, respectivamente, que formarán parte de la Junta provincial. Estos Vocales serán designados entre los patronos y obreros con residencia en la capital que figuren en las listas de las Asociaciones de la misma.

Dada la importancia que tiene la renovación y funcionamiento de las Juntas de Reformas Sociales, excuso encarecer a los señores Alcaldes la necesidad de que hagan llegar a conocimiento de las Asociaciones patronales y obreras, las condiciones electorales y de elegibilidad, modo de efectuarse la elección, recurso contra las elecciones y funcionamiento de las Juntas, procurando, por cuantos medios estén a su alcance, que la renovación se lleve a efecto en la forma que determina la Real orden de 3 de Enero último, dando conocimiento a este Gobierno del resultado de la elección, sin perjuicio de remitir las certificaciones que determina dicha disposición al Instituto de Reformas Sociales y Presidente de la Junta provincial.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1923.

El Gobernador,
Leopoldo Cortinas

ENTIDADES PATRONALES

GRUPO 5.º

a) *Industrias de la construcción.*

- Federación regional de patronos de Castilla la Vieja,
- Asociación de maestros pintores, de Valladolid.
- Sociedad de patronos de albañilería y contratistas de obras, de Valladolid.
- Sindicato único de patronos del ramo de construcción, de Valladolid
- Asociación general de maestros hojalateros y vidrieros, de Valladolid.
- Gremio de patronos canteros, marmolistas y similares, de Valladolid

b) *Trabajo de la madera.*

- Asociación general de maestros carpinteros, de Valladolid.

GRUPO 6.º

a) *Agricultura en general.*

- Sindicato agrícola católico de Villacarralón.
- Sindicato agrícola de San Pedro de Latarce.
- Sindicato agrícola de Siete Iglesias.
- Sindicato agrícola católico de Valladolid.
- Idem de Quintanilla de arriba.
- Idem de Piñel de abajo.
- Sindicato católico agrícola de Bocos de Duero.
- Sindicato agrícola católico de Cuenca de Campos.
- Idem de Villafrades de Campos.
- Idem de Villafrechós.
- Idem de Wamba.
- Sindicato agrícola católico villalonés, de Villalón.
- Sindicato agrícola católico de Villalba de los Alcores
- Idem de Medina de Ríoseco.
- Idem de Bustillo de Chaves.
- Sindicato agrícola católico de San Isidro, Berceo.

- Sindicato agrícola católico de Ciguñuela.
- Idem de San Román de Hornija.
- Sindicato agrícola de San Martín, Aldeamayor.
- Sindicato agrícola católico de San Millán, Velliza.
- Sindicato agrícola católico de La Unión.
- Idem de Tordesillas.
- Idem de Mojados.
- Idem de Pedrosa del Rey.
- Idem de Villagómezla nueva.
- Sindicato agrícola católico del Sequillo, Herrín de Campos.
- Sindicato agrícola de Canalejas de Peñafiel.
- Sindicato agrícola católico de Encinas y Canillas de Esgueva, Encinas de Esgueva.
- Sindicato agrícola de Corrales de Duero.
- Sindicato agrícola católico de Iscar
- Idem de Herrera de Pisuegra.
- Idem de Cabezón.
- Sindicato agrícola del Valle de Torrelobatón, Torrelobatón.
- Sindicato agrícola católico de Ceinos de Campos.
- Idem de Mota del Marqués.
- Sindicato-Caja popular de crédito de Villanueva de la Condesa.
- Sindicato agrícola católico de La Pedraja.
- Idem de Zorita de la Loma.
- Idem de Valdearcos.
- Sindicato agrícola de Fontihoyuelo.
- Sindicato católico agrícola de Becilla de Valderaduey.
- Sindicato agrícola de Casasola de Arión.
- Sindicato agrícola católico de Fompedraza.
- Idem de Montealegre de Campos.
- Sindicato agrícola de Santa Eufemia.
- Idem de Bolaños de Campos.
- Idem de Castrodeza.
- Sindicato agrícola católico de San José, Valdunquillo.
- Sindicato agrícola católico de Castriello de Duero.
- Idem de Piñel de arriba.
- Idem de Villabáñez.

Idem de Castroponce de Valderaduey.
Idem de Ventosa de la Cuesta.
Sindicato agrícola «La Unión», de San Llorente del Valle.
Sindicato agrícola de Trigueros del Valle.
Sindicato agrícola católico de San Pedro de Latarce.
Idem de Tordehumos.
Idem de Villavieja del Cerro.
Idem de Matapozuelos.
Idem de Pozal de Gallinas.
Idem de Villanubla.
Idem de Curiel de Duero.
Idem de Villavicencio de los Caballeros.
Sindicato agrícola católico de Nuestra Señora de la Piedad, de Cabrereros del Monte.
Sindicato agrícola católico de Villán de Tordesillas.
Idem de Saelices de Mayorga.
Idem de Villalba de la Loma.
Sindicato agrícola católico de San Antonio, Cogeces del Monte.
Sindicato agrícola de Mucientes.
Idem de Arrabal de Portillo.
Sindicato agrícola católico de Olmedo.
Idem de Pesquera de Duero.
Idem de Puras.
Idem de Vega de Ruiponce.
Cámara oficial agrícola de la provincia de Valladolid.
Comunidad de labradores de Torrecilla de la Orden.
Idem de Nava del Rey.

b) *Ganadería.*

Asociación local de ganaderos de Medina del Campo.

d) *Industrias de la alimentación.*

Sociedad de salchicheros de Valladolid.
Sociedad de confiteros, pasteleros y similares de Valladolid.
Asociación de fabricantes de harinas de Castilla.

GRUPO 7.º

d) *Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º*

Unión patronal mercantil e industrial de Medina del Campo.

GRUPO 8.º

Comercio

Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
Asociación de expendedores de comestibles al detall, de Valladolid.
Sociedad local de fondistas y similares de Valladolid.

ENTIDADES OBRERAS

GRUPO 2.º

Trabajo de los metales.

Sociedad de obreros en hierro y demás metales de Valladolid.

GRUPO 3.º

b) *Industrias del vestido y del tocado*

Asociación de obreros sastres de Valladolid.
Sociedad general de obreras de la aguja de Valladolid.
Sociedad de obreros constructores de calzado, cortadores, guarnecedoras y oficios similares de Valladolid.

Sociedad de dependientes peluqueros barberos de Valladolid.
Sindicato obrero católico libre de sastres de Valladolid.

GRUPO 4.º

a) *Industrias de transportes.*

Sindicato católico de los ferroviarios españoles. Sección de Valladolid.

Federación nacional de ferroviarios españoles. Sindicato Norte. Sección de Medina del Campo.

Sociedad de obreros tranviarios de Valladolid.

Sociedad de obreros constructores de carruajes de Valladolid.

Federación nacional de ferroviarios españoles. Sindicato Norte. Sección de Valladolid.

b) *Producción y transmisión de fuerzas físicas.*

Sociedad general de obreros de fábricas de gas, electricidad y similares de Valladolid.

GRUPO 5.º

a) *Industrias de la construcción.*

Sociedad general de obreros pintores «El Lazo», de Valladolid.

Sociedad de oficiales y peones de albañiles «La Progresiva», Valladolid.

Sindicato de obreros albañiles de Valladolid.

Asociación de canteros y marmolistas de Valladolid.

Sociedad de obreros albañiles «La Unión», Medina del Campo.

b) *Trabajo de la madera.*

Sociedad de obreros en madera «La Unión», Medina del Campo.

Sociedad general de obreros en madera «La Unión», Valladolid.

c) *Moblaje.*

Asociación de obreros ebanistas y oficios similares de Valladolid.

GRUPO 6.º

a) *Agricultura en general.*

Sociedad de obreros agrícolas «La Unión Social» de Villanubla.

Sociedad de obreros agricultores y similares de Valladolid.

Idem de Cigales.

Sociedad obrera de agricultores y similares «La Castellana» de Medina de Rioseco

Sociedad de agricultores y oficios varios de Rueda.

Sociedad de obreros agricultores y similares «La Progresiva» de Cuenca de Campos

Sociedad de agricultores y similares «El Progreso» de Berruecos de Campos.

Sociedad de obreros agricultores y similares de Tudela de Duero.

Idem de Valdenebro de los Valles.

Sociedad de obreros agricultores de La Seca.

Sociedad obrera de braceros «La Aurora» de Pollos.

Sociedad de obreros y colonos de Herrin de Campos

d) *Industrias de la alimentación.*

Sociedad de obreros molineros «La Emancipación», Valladolid.

Sociedad de obreros panaderos de Valladolid.

Sociedad de obreros confiteros y pasteleros de Valladolid.

Sindicato católico de obreros panaderos de Valladolid.

Sociedad de obreros panaderos de Medina del Campo.

c) *Industrias relativas a Letras, Ciencias y Artes.*

Sociedad de empleados de espectáculos públicos de Valladolid.

Sindicato católico de obreros tipógrafos y similares de Valladolid.

Asociación del Arte de Imprimir y oficios similares de Valladolid.

d) *Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º*

Sociedad de resistencia y socorro a enfermos, de oficios varios, de Medina del Campo.

Sindicato de oficios varios de Valladolid.

Sociedad de profesiones y oficios varios de Valladolid.

Sociedad de oficios varios «El Desengaño», Villacid de Campos.

Casa de trabajadores de Villalón.

GRUPO 8.º

Comercio.

Sociedad general de dependientes de comercio, industria y banca de Valladolid.

Asociación de auxiliares de farmacia de Valladolid.

Sindicato católico de dependientes de comercio de Valladolid.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 484.

Moral de la Reina.

Don Francisco Cantero Dacic, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del reparto general de Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año económico se hallará abierta en estas Casas Consistoriales, en el día 3 del próximo mes de Febrero, de nueve a una y de tres a cinco. Al propio tiempo se hace

saber que durante los cinco últimos días del referido mes y en las horas antes indicadas podrán también satisfacer sus cuotas del expresado trimestre, sin recargo alguno, en las propias Casas Consistoriales.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 26 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Cantero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 488.

CASTROMONTE

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta villa, ha acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, sobre hurto de mimbres, contra Josefa Rodríguez Blanco, se ha acordado, se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresada Josefa Rodríguez Blanco, por ignorarse su actual domicilio y paradero, constandingo ser ambulante, viuda y profesión quinquillera, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de Febrero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que haya de valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Castromonte, a veinte de Enero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, Miguel Gil.

TRANVÍAS DE VALLADOLID (S. A.)

SORTEO DE OBLIGACIONES

Habiéndose procedido al sorteo de 26 Obligaciones de estos Tranvías, con arreglo a la cláusula F de la escritura de emisión de las mismas, se hace saber a los señores tenedores, que han resultado amortizadas las números siguientes: 221, 246, 261, 385, 613, 1.068, 1.474, 1.483, 1.738, 1.911, 2.126, 2.134, 2.201, 2.262, 2.277, 2.281, 2.316, 2.318, 2.412, 2.714, 2.749, 2.752, 2.875, 2.965, 2.967 y 2.981, a cuyo pago se procederá desde el día de la fecha en las Oficinas de esta Sociedad, para Valladolid, y en el Banco de Aragón y casa de Banca de D. Clemente Soteras, para Zaragoza.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1923.—El Consejero-Delegado, Augusto Fernández de la Reguera.